CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Secretaría Distrital de Movilidad requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que de cumplimiento al *siguiente objeto* contractual "*Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Movilidad para desarrollar actividades de formulación, estructuración, desarrollo, implementación, seguimiento, reporte y articulación, de los planes, programas o proyectos enmarcados en las funciones de la Subdirecciòn de la Bicicleta y el Peatón".*

El perfil requerido para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

- **ESTUDIOS DE PREGRADO**: Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías o Ingeniería Catastral, Ingeniería Industrial, Arquitectura, Geodesta, Administración de Empresas, Administración Pública, Derecho, Ciencias Políticas,Comunicación Social, Periodismo, Mercadeo, Publicidad.
- **EXPERIENCIA GENERAL**: Más de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (títulos de formación académica y experiencia) y lo señalado en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, se procedió a verificar los documentos allegados por el (la) señor (a), **NATTALIA ANGELICA ROMERO HERMOSILLA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No 33.379.800, constatándose lo siguiente:

Que el (la) citado (a) señor (a) cumple con el perfil solicitado, los estudios exigidos, de acuerdo a lo indicado en la copia del diploma aportado y/o acta de grado y las certificaciones entregadas.

1. Que de acuerdo con los documentos aportados él (la) referenciado (a) cuenta con una experiencia general superior a la requerida por los estudios previos tendientes a la suscripción del contrato de prestación de servicios fuente de esta certificación.

2. Que el (la) citado (a) señor (a) cumple con el perfil solicitado, los estudios exigidos, de acuerdo a lo indicado en la copia del diploma aportado y/o acta de grado y las certificaciones entregadas.

Por lo anterior, se puede determinar que es idóneo para el perfil exigido.

Dado en Bogotá, el dieciseis (16) de enero de dos mil veintitres (2023).

ÓSCAR JULIÁN GÓMEZ CORTÉS
Subsecretario de Política de Movilidad
Ordenador del Gasto.

Aprobó: Claudia Janeth Mercado Velandia-Directora de Planeación de la Movilidad (E)
Revisó: Francisco Javier Tovar- abogado-Subsecretaría de Política de Movilidad
Proyectó: Ángela Nury Martínez T-Dirección de Planeación de la Movilidad